

EL TEXTO DE UN CONVENIO NO ES DEFINITIVO HASTA QUE SE PUBLICA EN EL B.O.E.



El texto del XVII CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE EMPRESAS DE CONSULTORÍA, Y ESTUDIOS DE MERCADOS Y DE LA OPINIÓN PÚBLICA, se envió al Ministerio de Empleo y Seguridad Social para su revisión y tramitación de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el pasado 20 de diciembre de 2017. Ese mismo día ya os informamos a través de un comunicado de sus contenidos principales, pero no se difundió el texto completo ya que no será definitivo hasta su publicación en el BOE.

Precisamente el pasado 18 de enero tuvimos notificación de un requerimiento de la Dirección General de Empleo, donde nos trasladan la necesidad de modificar algunos aspectos del texto del Convenio Colectivo.

Desde CCOO tenemos previsto reunirnos con UGT y las patronales (AEC y ANEIMO), en el plazo más breve posible, para subsanar los puntos indicados y devolverlo con las oportunas aclaraciones y/o correcciones al Ministerio para la tramitación de su publicación en el BOE.

Las modificaciones no afectan al contenido del Convenio del que os informamos, son sobre todo aspectos de redacción encaminados a eliminar redundancias; ajustes de la terminología utilizada; etc.

Desde CCOO seguiremos informando al detalle. En nuestra web puedes encontrar todo lo relacionado con la negociación y el convenio.

Síguenos en  [@ConvenioTIC](https://twitter.com/ConvenioTIC)  [@ccooserviciosTIC](https://t.me/ccooserviciosTIC)  ccooservicios.es/tic

CC.OO. ES TU SINDICATO AHORA MÁS QUE NUNCA. ¡AFÍLIATE!